

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

00 3007

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

0368

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2005, que contiene la Sustitución de Poder que el doctor Oscar Vela Descalzo, Apoderado de la compañía extranjera COBRA PERU S.A., realiza a favor del señor Ignacio Cariñena Toro de nacionalidad española, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.06.029 de 30 de enero del 2006, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Sustitución de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos, atinentes a la Sustitución de Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículo 416 de la ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la Visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales b) y c) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Sustitución de Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera COBRA PERU S.A. de 14 de julio del 2005, y del Poder conferido al doctor Oscar Vela Descalzo de 14 de julio del 2005 y c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Sustitución de Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

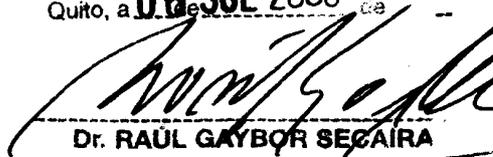
01 FEB 2006

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVVmfc
Exp.153913
T. 35485

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1691 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 de **JUL** 2006 ca



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

